



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

23250

Resolución de la Directora General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 22 de diciembre de 2014 por la cual se convoca la prueba libre para obtener el título de Bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2014-2015 y se dictan las normas para llevarla a cabo

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 69.4 que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, deben organizar periódicamente pruebas para obtener directamente el título de Bachiller para mayores de veinte años.

La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012 por la que se regula la prueba libre para obtener el título de Bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años en el ámbito territorial de las Illes Balears (BOIB núm. 191, de 20 de diciembre) establece en el apartado 1 del artículo 3 que el Director General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, competente en materia de educación de personas adultas, debe dictar cada curso académico una resolución para convocar la prueba para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

Esta Orden, en el apartado 2 del artículo 3, determina que la resolución de convocatoria debe fijar el plazo de inscripción, el calendario de la prueba, los centros educativos donde debe celebrarse, el horario y la duración de los ejercicios y cualquier otra cuestión que se considere necesaria para que esta se lleve a cabo.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Objeto

Esta Resolución tiene por objeto convocar, para el curso 2014-2015, la prueba libre para que las personas mayores de veinte años puedan obtener el título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y concretar aspectos organizativos.

2. Modalidades convocadas

Se convocan las pruebas correspondientes a las modalidades siguientes:

- Artes: vía de artes plásticas y vía de artes escénicas.
- Ciencias y tecnología.
- Humanidades y ciencias sociales.

3. Centros donde se celebrará la prueba

La prueba se desarrollará en los centros siguientes:

- Mallorca: IES Ses Estacions (carrer Marquès de Font Santa, 12, 07005 Palma; teléfono 971 77 02 67).
- Menorca: IES Joan Ramis i Ramis (avinguda Vives LLull, 15, 07703 Mahón; teléfono 971 36 01 33).
- Ibiza: IES Santa Maria d'Eivissa (avinguda d'Ignasi Wallis, 33, 07800 Ibiza; teléfono 971 19 15 51).

4. Materias de la prueba

Las materias de bachillerato correspondientes a esta convocatoria son las especificadas en el Anexo 1 de esta Resolución.

5. Requisitos de las personas participantes

- Pueden participar en esta prueba todas las personas que acrediten los requisitos siguientes:
 - Tener más de veinte años o cumplirlos el primer día de la prueba.
 - Ser residente en las Illes Balears.
 - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o cualquier otro título equivalente a efectos





académicos.

- d. No estar en posesión del título de Bachiller regulado en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de cualquier otro título declarado equivalente a todos los efectos.
 - e. No estar matriculado en las enseñanzas de bachillerato en cualquiera de sus modalidades o regímenes en el momento de hacer la inscripción.
2. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos implica la anulación de la inscripción a la convocatoria correspondiente y de los resultados académicos que se hayan obtenido.

6. Tasa y plazo de presentación de las solicitudes de inscripción

1. La inscripción a la prueba en esta convocatoria no está sometida al pago de ninguna tasa.
2. El plazo de inscripción es del 26 de enero al 6 de febrero de 2015, ambos incluidos.
3. La solicitud de inscripción en la prueba se hará únicamente a través del modelo oficial que aparece en el Anexo 2 de esta Resolución, disponible también en la página web del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas (<<http://aper.caib.es>>).
4. La solicitud de inscripción deberá presentarse, por duplicado, en la secretaría del centro donde se quiera realizar la prueba. Uno de los ejemplares de la solicitud permanecerá en el centro donde se formalice la inscripción y el otro se devolverá a la persona interesada.
5. La inscripción deberá hacerse por materias, desde un mínimo de una hasta un máximo de ocho.

7. Documentación que debe aportarse en el momento de la inscripción

1. La solicitud de inscripción deberá ir acompañada, de la documentación siguiente:
 - a. Original y copia del DNI, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros, en vigencia, que permita acreditar la identidad y la edad del aspirante.
 - b. Certificado de empadronamiento, en vigor, en algún municipio de las Illes Balears, en caso de que en el DNI o documento equivalente no figure una dirección que acredite la residencia en las Illes Balears, si procede.
 - c. Copia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, si no aparece en el GestIB. En el caso de estudios cursados en el extranjero copia compulsada de la resolución de homologación del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - d. Declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de bachillerato y de no poseer el título de Bachiller (Anexo 3 de esta Resolución).
2. Asimismo, en el caso de equivalencias, exenciones y adaptaciones de acceso, deberá adjuntarse, según corresponda, la documentación siguiente:
 - a. Certificado oficial acreditativo de la evaluación positiva de las materias superadas anteriormente, siempre que estas no figuren ya en el GestIB.
 - b. Documentación justificativa de la exención del ejercicio correspondiente a la materia de Lengua catalana y literatura o documento justificativo de haberla solicitado al Institut d'Estudis Balearics.
 - c. Certificado de discapacidad, expedido por un organismo oficial competente.

8. Publicación de listas de aspirantes admitidos y excluidos

1. Una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en el periodo de los tres días hábiles siguientes, la dirección de los centros en los que se haya hecho la inscripción, deberá publicar en el tablón de anuncios la relación provisional de todas las personas que se hayan inscrito, con la indicación de si están admitidas o excluidas. En este último caso, deberá especificarse el motivo de exclusión.
2. La relación de personas inscritas debe hacer constar las materias de las cuales los aspirantes han manifestado la voluntad de examinarse en la solicitud de inscripción.
3. Para aquellas personas que así lo hayan solicitado, también deberá hacerse constar:
 - a. Las materias equivalentes, cuyas notas se pueden comprobar personalmente en la secretaría del centro.
 - b. La exención del ejercicio de Lengua catalana y literatura o su solicitud.
4. Las personas solicitantes disponen de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para enmendar las deficiencias que hayan sido la causa de la exclusión.
5. Una vez finalizado este periodo, la dirección de los centros debe publicar en el tablón de anuncios, en el plazo máximo de los tres días hábiles siguientes, la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, donde figuren, si procede, la exención del ejercicio de Lengua catalana y literatura, así como las equivalencias.

9. Fechas de la prueba

La prueba se celebrará los días 17, 18, 19 y 20 de marzo del 2015.

10. Organización horaria

1. Los ejercicios deberán distribuirse de acuerdo con la organización horaria que figura en el Anexo 4 de esta Resolución.
2. Una vez finalizado el plazo de inscripción, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional deberá publicar la distribución horaria de los ejercicios de modalidad en la página web del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas (<<http://aper.caib.es>>). Este documento también deberá hacerse público en el tablón de anuncios de los centros donde se celebrará la prueba.
3. Cada ejercicio tiene una duración de una hora y media.

11. Normas de ejecución

La ejecución de la prueba deberá hacerse de acuerdo con las indicaciones siguientes:

1. En cualquier momento, se puede requerir que los examinandos acrediten la identidad mediante el Documento Nacional de Identidad o el pasaporte. Las personas extranjeras además tendrían que aportar el permiso de residencia o NIE en vigor o en trámite.
2. Durante el desarrollo de los ejercicios, los teléfonos móviles o cualquier otro tipo de aparato electrónico deben permanecer apagados.
3. Los tribunales deben arbitrar las medidas necesarias para garantizar el desarrollo correcto de los ejercicios a las personas que presenten cualquier tipo de discapacidad debidamente justificada.
4. Los presidentes de los tribunales deben tomar las decisiones oportunas para asegurar el desarrollo adecuado de la prueba y resolver cualquier incidencia. En todo momento se contará con el apoyo del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas.

12. Material para los ejercicios

1. Se permite el uso de calculadora no programable durante los ejercicios que así lo requieran.
2. En los ejercicios de lenguas clásicas se permite el uso de un diccionario bilingüe.
3. En el ejercicio de Tecnología industrial II, el examinando puede llevar un formulario de elaboración propia con treinta fórmulas, que deberá entregar el día de la prueba.
4. En el ejercicio de Técnicas de expresión gráfico-plástica, los materiales que los aspirantes pueden aportar son:
 - a. Soportes: papeles adecuados a cada técnica en formato DIN A3 o DIN A4.
 - b. Acuarelas.
 - c. Tintas.
 - d. Aguada (*gouache*).
 - e. Acrílicos.
 - f. Medios lineales (rotuladores, plumas, lápiz...).
 - g. Materiales para collage (de dos dimensiones; pueden tener textura, pero no volumen).
5. En el ejercicio de Dibujo técnico II, los aspirantes deben aportar obligatoriamente: lápiz y/o portaminas de diferentes durezas, goma de borrar, reglas (30 cm), compás, escuadras (25 cm), paralex, etc., para hacer los dibujos a lápiz. No se pueden utilizar modelos de figuras geométricas. Opcionalmente pueden llevar utensilios de tinta, portaminas calibrados de colores y/o calculadora no programable.
6. En el ejercicio de Dibujo artístico II, los aspirantes deberán aportar:
 - a. Papel de dibujo de tamaño DIN A3 de dos calidades diferentes (de apuntes, de bocetos, Ingres, básico, Geller, Canson, Caballo, acuarela...).
 - b. Lápiz y barras de grafito de diferentes durezas, goma de borrar, utensilio para difuminar, carbón, carboncillos, goma de borrar especial para carbón, trapos, colores aplicables con técnicas secas, cinta adhesiva de recortar o de pintor.
 - De manera opcional, el examinando puede llevar cualquier instrumental y tipo de material de acuerdo con sus preferencias expresivas. Se excluyen las técnicas que requieran disolventes, uso de colas, fijadores u otros productos que se apliquen por vaporización, las colas y los materiales muy volátiles y también los papeles trabajados previamente. También se excluye la utilización de imágenes de referencia, ya sean digitales o impresas, que no sean estrictamente las que figuran en el enunciado del examen.
7. En el ejercicio de Diseño, los aspirantes deben aportar:
 - a. Soporte: papel DIN A3. Máximo de unidades que se pueden entregar: 5.
 - b. Lápices duros y lápices blandos, bolígrafo negro, rotuladores negros de diferentes grosores.
 - c. Escuadra, cartabón, regla graduada, escalímetro, paralex, plantillas de curvas y compás.
 - d. Técnicas secas para aplicar color: lápices de colores, collage, rotuladores, barras de cera dura (tipo Plastidecor), ceras blandas (tipo Manley)
 - e. Papel DIN A3. Máximo: 5 unidades, que se pueden utilizar por las dos caras.
 - f. Papel básico: papel vegetal, papel pautado, papel blanco DIN A4.
 - g. Papeles con diferentes texturas: cartulinas de colores, Canson, acuarela, Caballo, Geller...
 - h. Recortes de revistas clasificados por temas: texturas, colores, naturalezas, paisajes. Letras de revistas o catálogos, clasificadas por la caja, el color, el tamaño...





- i. Tijeras, *cutter* y base para cortar, cola de barra.
- j. Opcionalmente: calculadora (puede ser científica) no programable.

13. Tribunales

1. La constitución, la composición y el nombramiento de los tribunales deberá regirse por el artículo 9 del Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012 por la cual se regula la prueba libre para obtener el título de Bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años en el ámbito territorial de las Illes Balears.
2. Las compensaciones económicas del personal que participe en la prueba se harán de acuerdo con lo que establece la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 2 de febrero de 2010 por la que se regulan las condiciones generales y los módulos económicos de los pagos al personal que participa en las pruebas libres para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria convocadas por la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente (BOIB núm. 34, de 2 de marzo).

14. Estructura de la prueba y contenidos

1. La prueba tiene que organizarse de forma diferenciada según las modalidades de bachillerato.
2. La prueba consta de un ejercicio para cada una de las materias a las que hace referencia el apartado 3 del artículo 4 de la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 29 de noviembre de 2012 por la cual se regula la prueba libre para obtener el título de Bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años en el ámbito territorial de las Illes Balears.
3. La estructura de los ejercicios de cada materia y sus contenidos se concretan en el Anexo 5 de esta Resolución. También se podrán consultar en la web del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas (<<http://aper.caib.es>>).

15. Puntuación y calificación

1. Cada uno de los ejercicios tiene una valoración máxima de 10 puntos, y es necesario obtener un mínimo de 5 puntos para que se considere superado.
2. En todos los ejercicios deberá figurar la puntuación asignada a cada enunciado.
3. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales.
4. Los profesores que participen en los tribunales deberán consignar la puntuación conseguida por las personas participantes en cada uno de los ejercicios que constituyen la prueba.
5. En la puntuación asignada en los ejercicios de redacción o cualquier otro tipo de producción escrita serán valorados los aspectos siguientes:
 - Corrección formal y gramatical.
 - Precisión y claridad en la expresión.
 - Orden y coherencia de la exposición.
 - Adecuación del discurso a la situación comunicativa y riqueza de estilo.
6. Las personas que hayan superado alguna materia mediante la prueba libre en convocatorias anteriores o que acrediten estudios superados con anterioridad y que puedan resultar equivalentes a alguna de las materias de la prueba puedan solicitar su convalidación en el momento de la inscripción presentando la documentación acreditativa correspondiente. En el caso de no haber solicitado el reconocimiento de materias superadas con anterioridad, se entenderá que la persona inscrita renuncia a la calificación anterior para esta convocatoria.
7. Para obtener el título de Bachiller hay que tener superadas o convalidadas todas las materias que conforman la prueba, excepto las exentas. La nota media se calculará haciendo la media aritmética de las calificaciones de las materias redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
8. En el caso de que a los aspirantes se les hayan convalidado materias por tener las de bachillerato o equivalentes ya aprobadas con anterioridad, y a efectos de la nota media de bachillerato, se tendrá en cuenta la calificación que conste en el historial académico.
9. En el caso de reconocimiento de calificaciones cualitativas sin valor numérico, deberán aplicarse las equivalencias siguientes: suficiente = 5,5; bien = 6,5; notable = 8; excelente = 10 (Resolución de 11 de abril de 2008 de la Secretaría General de Educación por la que se establecen las normas para la conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos de acceso a la universidad de planes anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación General del Sistema Educativo).
10. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 9 de la Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 2 de febrero de 2009 sobre la evaluación del aprendizaje del alumnado de bachillerato en las Illes Balears, los aspirantes que hayan finalizado las enseñanzas profesionales de música o danza sólo tienen que superar las materias de la primera parte de esta prueba (materias comunes) para obtener el título de Bachiller. En este supuesto, la nota media se debe obtener calculando la media aritmética de las calificaciones de las materias de la primera parte de la prueba y de las materias del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música o danza.

16. Equivalencias, convalidaciones y exenciones



1. Son equivalentes, a efectos académicos, al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- a. Título de Graduado en Educación Secundaria que establece la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (artículo 14 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- b. Título de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970 (apartado 3 de la disposición adicional 31 a de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).
- c. Segundo de Bachillerato Unificado Polivalente (Anexo 1 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo).
- d. Segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias (Anexo 2 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo).
- e. Módulo profesional de nivel 2 (Anexo 2 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el cual se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo).
- f. Tercero comunes plan 63 o segundo comunes experimental de artes aplicadas y oficios artísticos (Anexo 4 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el cual se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo).
- g. Segundo de Bachillerato Unificado Polivalente con un máximo de dos materias pendientes de los dos primeros cursos (artículo 2.1 de la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la cual se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación).
- h. Enseñanzas profesionales de música y danza y deportistas de alto nivel o alto rendimiento (Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el cual se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y de danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de educación física deberá tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de danza).
- i. Todos aquellos que indique la normativa vigente.

2. Pueden tener la consideración de materias superadas anteriormente:

- a. Las materias superadas mediante prueba libre en convocatorias anteriores.
- b. Las materias de modalidad superadas anteriormente con una calificación igual o superior a 5 que se hayan cursado de acuerdo con el currículum de Bachillerato elaborado a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- c. Las materias superadas anteriormente con una calificación igual o superior a 5 que tengan idéntica denominación o para las cuales la normativa vigente haya establecido la correspondencia y que se hayan cursado de acuerdo con el currículum regulado a partir de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

- A este efecto, la Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre (BOE núm. 221, de 12 de septiembre), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a otro curso de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha establecido lo siguiente:

○ Materia bachillerato LOGSE	Materia bachillerato LOE
○ Economía y organización de empresas	Economía de la empresa
○ Filosofía II	Historia de la filosofía
○ Fundamentos de diseño	Diseño
○ Historia	Historia de España
○ Historia de la música	Historia de la música y la danza
○ Imagen	Cultura audiovisual

d. También deberán aplicarse las equivalencias siguientes:

○ Materia bachillerato LOE	Materia de la prueba libre
○ Lengua catalana y literatura II	Lengua catalana y literatura
○ Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura
○ Lengua extranjera II	Lengua extranjera
○ Historia de España	Historia de España
○ Historia de la filosofía	Historia de la filosofía

3. La Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deportes de día 29 de abril de 1998 de regulación de la exención de la evaluación de la lengua y de la literatura catalanas establece el marco normativo que permite pedir la exención de esta materia, que puede ser solicitada por quienes residan temporalmente en las Illes Balears y por aquellas personas a las que hacen referencia los artículos 2 y 3 de la Orden mencionada.

El plazo de solicitud de la exención finaliza el mismo día que acaba el plazo para inscribirse en la prueba. Los solicitantes de esta exención tienen hasta al inicio del ejercicio de Lengua catalana y literatura para presentar la resolución de exención; en todo caso, esta exención se debe haber hecho constar en el formulario de inscripción.

17. Reclamaciones



1. Los participantes pueden presentar una reclamación si consideran incorrecta la aplicación de los criterios de evaluación y de calificación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal se harán por escrito en el plazo de los tres días hábiles posteriores a la publicación de las calificaciones. Deberán argumentarse las razones que motivan la reclamación y se entregarán en el centro donde se ha llevado a cabo la prueba. A este efecto, deben utilizar el modelo que figura en el Anexo 6 de esta Resolución. Una vez finalizado el periodo de reclamaciones, los centros sedes de la prueba las deberán remitir al Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas, que las hará llegar a los tribunales.
2. Los tribunales, en los dos días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones, deberán celebrar una sesión de evaluación extraordinaria para resolver las reclamaciones presentadas. En caso necesario, podrá contarse con asesores especialistas que no formen parte del tribunal. La decisión tomada por el tribunal deberá comunicarse a la persona interesada en un plazo máximo de tres días. Si las decisiones modifican las calificaciones, estas modificaciones deberán trasladarse al acta definitiva, que debe publicarse dentro del mismo plazo en el tablón de anuncios de los centros donde se ha celebrado la prueba.
3. Contra las resoluciones de los tribunales se puede interponer un recurso de alzada ante la Directora General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acta, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

18. Certificaciones

Los secretarios de los centros donde se ha desarrollado la prueba han de expedir un certificado según el acta de evaluación de la prueba libre. En este certificado deberá constar la relación de todas las asignaturas, superadas y no superadas.

Los aspirantes que tengan todas las materias de la prueba superadas reúnen las condiciones para obtener el título de Bachiller y lo pueden solicitar, una vez pagadas las tasas correspondientes, en las secretarías de los centros donde se ha celebrado la prueba.

Si los aspirantes no superan todas las materias, pero aprueban alguna, las calificaciones se mantienen para convocatorias posteriores.

19. Propuesta de título

Para aquellos aspirantes que reúnan los requisitos para obtener el título, los centros en los que se ha celebrado la prueba son los encargados de enviar las propuestas de titulación a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas.

20. Información para los centros donde se organiza la prueba

El Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional elaborará un protocolo de actuación para que los centros educativos puedan hacer la prueba de conformidad con esta Resolución, que se enviará directamente a los centros implicados.

21. Coordinación e información

Todas las acciones relacionadas con la organización y la celebración de la prueba objeto de esta Resolución, así como la información a los usuarios de todo aquello que de ella se derive, serán coordinadas por el Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional.

22. Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

23. Entrada en vigor

Esta Resolución entra en vigor al día siguiente de haber sido publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de diciembre de 2014

La Directora General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

Isabel Cerdà Moragues

**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 1**Modalidades y materias convocadas**

MATERIAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES (obligatorias; 1ª parte del examen)		- Lengua catalana y literatura - Lengua castellana y literatura - Primera lengua extranjera - Historia de España - Historia de la filosofía	
MATERIAS DE MODALIDAD (se tienen que escoger tres; 2ª parte del examen)	MODALIDAD DE ARTES	VÍA ARTES PLÁSTICAS - Dibujo artístico II - Dibujo técnico II - Diseño - Historia del arte - Técnicas de expresión gráfico-plástica	VÍA ARTES ESCÉNICAS - Análisis musical II - Artes escénicas - Historia de la música y de la danza - Literatura universal
	MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	- Biología - Ciencias de la Tierra y medioambientales - Dibujo técnico II - Electrotecnia - Física - Matemáticas II - Química - Tecnología industrial II	
	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	- Economía de la empresa - Geografía - Griego II - Historia del arte - Literatura universal - Latín II - Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II	

**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 2**Solicitud de inscripción en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años**

1	SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI/NIE/PASAPORTE	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD
PAÍS DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO		LOCALIDAD DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA			TELÉFONO 1	TELÉFONO 2

2	SOLICITO LA INSCRIPCIÓN/CONVALIDACIÓN EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES: I: inscripción (esta opción implica la renuncia a cualquier calificación anterior para esta convocatoria) CA: calificada anteriormente (se debe presentar la documentación oficial acreditativa, si procede)		
MATERIAS COMUNES		1. MODALIDAD: ARTES	
1. Lengua catalana y literatura ☐ I ☐ CA 2. Lengua castellana y literatura ☐ I ☐ CA 3. Primera lengua extranjera Inglés ☐ I ☐ CA Francés ☐ I ☐ CA Alemán ☐ I ☐ CA 4. Historia de España ☐ I ☐ CA 5. Historia de la filosofía ☐ I ☐ CA		VÍA ARTES PLÁSTICAS 1. Dibujo artístico II ☐ I ☐ CA 2. Dibujo técnico II ☐ I ☐ CA 3. Diseño ☐ I ☐ CA 4. Historia del arte ☐ I ☐ CA 5. Técnicas de expresión gráfico-plástica ☐ I ☐ CA VÍA ARTES ESCÉNICAS 1. Análisis musical II ☐ I ☐ CA 2. Artes escénicas ☐ I ☐ CA 3. Historia de la música y de la danza ☐ I ☐ CA 4. Literatura universal ☐ I ☐ CA	
2. MODALIDAD: CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		3. MODALIDAD: HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
1. Biología ☐ I ☐ CA 2. Ciencias de la Tierra y medioambientales ☐ I ☐ CA 3. Dibujo técnico II ☐ I ☐ CA 4. Electrotecnia ☐ I ☐ CA 5. Física ☐ I ☐ CA 6. Matemáticas II ☐ I ☐ CA 7. Química ☐ I ☐ CA 8. Tecnología industrial II ☐ I ☐ CA		1. Economía de la empresa ☐ I ☐ CA 2. Geografía ☐ I ☐ CA 3. Historia del arte ☐ I ☐ CA 4. Literatura universal ☐ I ☐ CA 5. Latín II ☐ I ☐ CA 6. Griego II ☐ I ☐ CA 7. Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II ☐ I ☐ CA	

Passatge de Guillem de Torrella, 1 07002 Palma
Tel.: 971 177181 Fax: 971 17 7112 Web: <http://dgoifp.caib.es>



3	OBSERVACIONES
3.1. Presento una discapacidad que implica adaptación para hacer la prueba: ☐ Sí Especifique la discapacidad y las adaptaciones necesarias: _____ _____ 3.2. Solicito recibir los enunciados de los ejercicios de la prueba en castellano: ☐ Sí	

4	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Presento la documentación siguiente: a) Original y copia del DNI, pasaporte o tarjeta de identificación de extranjeros. b) Certificado de empadronamiento en algún municipio de las Illes Balears, si la dirección en el documento identificativo no corresponde a ningún municipio de las Illes Balears. c) Copia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, si no aparecen en el GestIB. d) Declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de bachillerato ni poseer el título (Anexo 4 de esta Resolución). e) Copia compulsada del certificado oficial acreditativo de las materias ya superadas con evaluación positiva si no aparecen en el GestIB. ☐ Sí f) Resolución de exención del ejercicio de la materia de Lengua catalana y literatura, si procede. ☐ Sí ☐ La presentará el día del ejercicio. g) Certificado de discapacidad, si procede. ☐ Sí	

Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que adjunto, y pido ser admitido en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para personas mayores de veinte años en la convocatoria del curso 2014-2015.

_____, ____ de _____ de 2015

[*rúbrica*]

**TRIBUNAL DE LA PRUEBA LIBRE PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER
PARA MAYORES DE VEINTE AÑOS**





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 3

Declaración responsable de no estar matriculado en enseñanzas oficiales de bachillerato ni poseer el título de Bachiller

_____ con número de DNI/NIE/pasaporte _____, inscrito en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para mayores de veinte años en la convocatoria del curso 2014-2015,

DECLARO:

1. Que no estoy en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
2. Que no estoy matriculado en enseñanzas oficiales de bachillerato.

_____, ____ de _____ de 2015

[*rúbrica*]



**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 4**Organización horaria**

<i>1ª jornada</i>		
<i>Martes 17 de marzo de 2015</i>		
15:10 h Concentración en los puntos de examen		
Ejercicio de Lengua castellana y literatura	15:15 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	15:30 h	Inicio del ejercicio.
	17:00 h	Fin de la sesión.
17:00-17:30 h Descanso		
Ejercicio de Lengua extranjera	17:30 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	17:40 h	Inicio del ejercicio.
	19:10 h	Fin de la sesión.
19:10-19:40 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	19:40 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	19:50 h	Inicio del ejercicio.
	21:20 h	Fin de la sesión.

¹ A este efecto, las personas participantes deberán ir provistas del DNI, NIE o pasaporte, que permita la identificación en el momento de la realización de cualquiera de los ejercicios de las pruebas.

² La Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, una vez finalizado el plazo de inscripción, publicará la distribución horaria de los ejercicios de las materias de modalidad.





<i>2ª jornada</i>		
<i>Miércoles 18 de marzo de 2015</i>		
15:10 h Concentración en los puntos de examen		
Ejercicio de Lengua catalana y literatura	15:15 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	15:30 h	Inicio del ejercicio.
	17:00 h	Fin de la sesión.
17:00-17:30 h Descanso		
Ejercicio de Historia de España	17:30 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	17:40 h	Inicio del ejercicio.
	19:10 h	Fin de la sesión.
19:10-19:40 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	19:40 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	19:50 h	Inicio del ejercicio.
	21:20 h	Fin de la sesión.

¹ A este efecto, las personas participantes deben ir provistas del DNI, NIE o pasaporte, que permita la identificación en el momento de la realización de cualquiera de los ejercicios de las pruebas.

² La Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, una vez finalizado el plazo de inscripción, publicará la distribución horaria de los ejercicios de las materias de modalidad.





<i>3ª jornada</i>		
<i>Jueves 19 de marzo de 2015</i>		
15:10 h Concentración en los puntos de examen		
Historia de la filosofía	15:15 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	15:30 h	Inicio del ejercicio.
	17:00 h	Fin de la sesión.
17:00-17:30 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	17:30 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	17:40 h	Inicio del ejercicio.
	19:10 h	Fin de la sesión.
19:10-19:40 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	19:40 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	19:50 h	Inicio del ejercicio.
	21:20 h	Fin de la sesión.

¹ A este efecto, las personas participantes deben ir provistas del DNI, NIE o pasaporte, que permita la identificación en el momento de la realización de cualquiera de los ejercicios de las pruebas.

² La Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, una vez finalizado el plazo de inscripción, publicará la distribución horaria de los ejercicios de las materias de modalidad.





4ª jornada		
Viernes 20 de marzo de 2015		
15:10 h Concentración en los puntos de examen		
Materia propia de modalidad ²	15:15 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	15:30 h	Inicio del ejercicio.
	17:00 h	Fin de la sesión.
17:00-17:30 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	17:30 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	17:40 h	Inicio del ejercicio.
	19:10 h	Fin de la sesión.
19:10-19:40 h Descanso		
Materia propia de modalidad ²	19:40 h	Llamada e identificación de los participantes ¹ . Distribución de los examinandos y apertura del sobre.
	19:50 h	Inicio del ejercicio.
	21:20 h	Fin de la sesión.

¹ A este efecto, las personas participantes deben ir provistas del DNI, NIE o pasaporte, que permita la identificación en el momento de la realización de cualquiera de los ejercicios de las pruebas.

² La Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional, una vez finalizado el plazo de inscripción, publicará la distribución horaria de los ejercicios de las materias de modalidad.



**Govern de les Illes Balears**

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 5**Contenidos y estructura de los ejercicios por materias**

- Todos los ejercicios de las diferentes materias se puntúan sobre 10 puntos.
- La duración de cada ejercicio es de 90 minutos.
- Los contenidos de las materias son los que se especifican en el Decreto 82/2008, de 25 de julio, por el cual se establece la estructura y el currículum del bachillerato en las Illes Balears (BOIB núm. 107, ext., de 1 de agosto). Se pueden consultar en la dirección:
<http://weib.caib.es/Normativa/Curriculum_IB/educacio_batxillerat_.htm>.

MATERIAS COMUNES	CONTENIDOS Y ESTRUCTURA
Lengua catalana y literatura	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Comunicación y técnicas de trabajo. Bloque 3. Lengua y uso. Bloque 4. Literatura. ESTRUCTURA El examen se estructura en tres bloques: a) Al primer bloque le corresponden tres preguntas relacionadas con un texto que previamente se habrá leído detenidamente. Se asignarán 1,5 puntos para cada una de las dos primeras y sólo 1 punto a la tercera. La nota correspondiente a este bloque será de 4 puntos. b) Al segundo bloque le corresponden dos preguntas, valoradas con 2 puntos cada una. Preferentemente, la primera tendrá algún tipo de relación con el texto que se ha leído. En la segunda de este bloque, quinta del ejercicio, se podrá escoger entre dos propuestas <i>a</i> y <i>b</i>. La nota correspondiente a este bloque es de 4 puntos. c) En el tercer bloque también aparecerán dos opciones. La pregunta, sexta en el conjunto del ejercicio, se valora con 2 puntos. La ortografía se evaluará de forma general y se pueden llegar a descontar hasta 2 puntos del total.
Lengua castellana y literatura	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La variedad de los discursos y el tratamiento de la información. Bloque 2. El discurso literario.



	Bloque 3. Conocimiento de la lengua. ESTRUCTURA El examen consta de tres grupos de preguntas: a) El primer grupo parte de un texto o de un fragmento de un texto a partir del cual deben desarrollarse tres ejercicios: 1. Resumen e identificación del tema. 2. Explicación de la estructura del texto. 3. Identificación de la modalidad textual y justificación. Cada uno de estos ejercicios tiene una nota máxima de 1 punto. Sobre la temática del texto, o a partir de esta, a modo de comentario crítico se propondrán dos cuestiones que deberán desarrollarse por escrito con un texto de hasta ciento cincuenta palabras; este ejercicio tiene una nota máxima de 2 puntos. La nota máxima total de este bloque es de 5 puntos. b) El segundo grupo son tres preguntas sobre conocimiento de la lengua (syntaxis, morfología o semántica). Estas preguntas pueden partir de fragmentos del texto propuesto en el primer bloque o ser independientes. Cada una de estas preguntas tiene una nota máxima de 1 punto. La nota máxima de este bloque es de 3 puntos. c) El tercer grupo consiste en desarrollar por escrito una de dos cuestiones teóricas propuestas de entre las que conforman los contenidos. La nota máxima que tiene este bloque es de 2 puntos. De forma global se evaluarán la expresión y la ortografía, de tal forma que se podrán llegar a descontar hasta 2 puntos del total del examen; como norma general se descuenta 0,1 punto por cada falta.
Primera lengua extranjera (Inglés)	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar. Bloque 2. Leer y escribir. Bloque 3. Conocimiento de la lengua. Bloque 4. Aspectos socioculturales y conciencia intercultural. ESTRUCTURA La estructura de la prueba es la siguiente: a) Bloque 1: <i>Reading</i> (3 puntos): 1. Dos preguntas abiertas de comprensión lectora global (0,5 puntos x 2). 2. Cuatro preguntas cerradas (<i>true/false</i> o <i>multiple choice</i>)





	(0,25 puntos x 4). 3. Una actividad de respuesta cerrada de fonética con 2 palabras extraídas del texto (escoger el sonido adecuado o descartar la palabra que suena diferente) (0,5 puntos x 2). b) Bloque 2: <i>Use of English</i> (4 puntos): Veinte preguntas o actividades cortas (dominio de vocabulario, estructuras gramaticales y uso de <i>idioms</i> y <i>phrasal verbs</i>). Se pueden incluir actividades de respuesta cerrada (<i>multiple choice</i>) (0,20 puntos x 20). c) Bloque 3: <i>Writing</i> (3 puntos): Escoger una de las opciones ofrecidas <i>a</i> o <i>b</i> y redactar un texto escrito o redacción de 150 palabras (máximo: 200 palabras) en forma de artículo de opinión, texto de argumentación, texto narrativo, carta formal o <i>curriculum vitae</i>: 1. Léxico y estructuras correctas: 1 punto. 2. Buena estructuración del texto (cohesión y coherencia): 1 punto. 3. Creatividad personal: 1 punto.
Historia de España	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Las raíces de la España contemporánea: desde la antigüedad hasta el siglo XVIII. Bloque 2. La España del siglo XIX. Bloque 3. La España del siglo XX. ESTRUCTURA El ejercicio constará de tres preguntas: a) Pregunta del bloque 1. Valoración: 3 puntos. El examinando deberá contestar una de las dos preguntas propuestas: 1. Una pregunta teórica. 2. Una pregunta teórica o bien una práctica (texto o mapa). b) Pregunta del bloque 2. Valoración: 3,5 puntos. El examinando deberá contestar una de las dos preguntas propuestas: 1. Una pregunta teórica. 2. Una pregunta teórica o bien una práctica (texto o mapa). c) Pregunta del bloque 3. Valoración: 3,5 puntos. El examinando deberá contestar, sin posibilidad de escoger, la pregunta teórica propuesta.
Historia de la filosofía	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La filosofía antigua y medieval. Bloque 2. La filosofía moderna. Bloque 3. La filosofía contemporánea.





	ESTRUCTURA <i>a)</i> Comentario de texto (contexto histórico, social y cultural; identificación del tema y de la tesis o las tesis del texto; establecimiento de algún tipo de relación con algún autor o sistema filosófico del temario; valoración crítica a modo de conclusión). Valoración: 5 puntos. <i>b)</i> Pregunta teórica sobre uno de los autores, sistemas filosóficos o corrientes que conforman el contenido teórico de la materia (escoger una opción de entre dos posibles). Valoración: 2,5 puntos. <i>c)</i> Comparación entre dos autores, sistemas filosóficos o corrientes filosóficas. Se ofrecerá la posibilidad de escoger un elemento de la relación, entre dos opciones. Valoración: 2,5 puntos. Se podrá descontar hasta 1 punto de la calificación por acumulación de errores ortográficos, sintácticos o de expresión escrita.
--	--

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	CONTENIDOS Y ESTRUCTURA
Biología	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La base molecular y fisicoquímica de la vida. Bloque 2. Morfología, estructura y fisiología celular. Bloque 3. La base de la herencia. Genética molecular. Bloque 4. Microbiología y biotecnología. Bloque 5. Inmunología. ESTRUCTURA <i>a)</i> La prueba consta de cinco preguntas, tres de las cuales son obligatorias, valoradas con 2 puntos cada una. De las dos preguntas restantes, deberá escogerse una, que tendrá dos apartados valorados con 2 puntos cada uno. <i>b)</i> Habrá una pregunta o un apartado por cada bloque de contenidos.
Ciencias de la Tierra y medioambientales	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Introducción a las ciencias de la Tierra y medioambientales. Humanidad y medio ambiente. Bloque 2. La atmósfera. Bloque 3. La hidrosfera. Bloque 4. La geosfera. Bloque 5. Interfases: el suelo y el litoral. Bloque 6. La ecosfera.





	ESTRUCTURA a) La prueba consta de cinco preguntas, que podrán incluir uno o más apartados a cada una. b) Dos de las preguntas presentarán un cierto grado de opcionalidad (elección de un apartado entre dos de los propuestos). c) Habrá una pregunta sobre definiciones de conceptos básicos de la asignatura y cuatro preguntas referidas a cuatro de los seis bloques de que consta el currículum oficial. d) La respuesta a cada pregunta se calificará hasta 2 puntos (10 puntos en total). e) Los aspectos formales (ortografía, sintaxis, claridad y orden expositivos, caligrafía, etc.) representan hasta 0,5 puntos de la puntuación de cada una de las cinco respuestas.
Dibujo técnico II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Trazados fundamentales en el plano. Bloque 2. Polígonos. Bloque 3. Relaciones geométricas. Proporcionalidad y semejanza. Bloque 4. Transformaciones geométricas: homología, afinidad e inversión. Bloque 5. Tangencias. Bloque 6. Curvas planas: técnicas y cónicas. Bloque 7. Sistemas de representación. Bloque 8. Sistema diédrico. Bloque 9. Sistema axonométrico ortogonal y oblicuo. Bloque 10. Sistema cónico. Bloque 11. Clasificación de las normas. Bloque 12. Vistas y croquización. Bloque 13. Acotación. ESTRUCTURA El examinando tiene que responder a tres problemas de los tipos siguientes: a) Geometría plana o acotación (2 puntos). b) Sistema diédrico clásico o directo (4 puntos). c) Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera...) o perspectiva cónica (4 puntos). El enunciado de cada ejercicio debe indicar la valoración correspondiente: - El ejercicio 1 presenta sólo una opción consistente en un problema de la parte de geometría plana o de la parte de acotación.





	- El ejercicio 2 presenta una opción consistente en un problema de la parte de sistema diédrico. Sólo deberá resolverse uno de los dos sistemas: clásico o directo. - El ejercicio 3 presenta dos opciones (A o B). Sólo se puede escoger una: • Opción A: perspectiva axonométrica (isométrica, caballera...). • Opción B: perspectiva cónica. El formato del examen, A4, permite que las soluciones gráficas quepan totalmente en la hoja.
Electrotecnia	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Concepto y fenómenos eléctricos básicos y medidas eléctricas. Bloque 2. Conceptos y fenómenos electromagnéticos. Bloque 3. Circuitos eléctricos. Bloque 4. Máquinas eléctricas. Bloque 5. Circuitos electrónicos y aplicaciones eléctricas. ESTRUCTURA La prueba está formada por dos problemas y cinco cuestiones. Las cuestiones pueden ser de carácter teórico o práctico, preguntas breves, de razonamiento, de descripción, de formulación, verdadero-falso, etc. a) Debe escogerse uno de los dos problemas. b) Se deben escoger cuatro cuestiones de entre las cinco. Cada una de las cuatro cuestiones vale 1,25 puntos y el problema, 5 puntos. Los errores de concepto invalidan la respuesta, y ya no se puntuará, aunque haya aciertos parciales. Cada error en las unidades o cada unidad no indicada se penaliza con 0,25 puntos.
Física	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Interacción gravitatoria. Bloque 2. Interacción eléctrica. Bloque 3. Magnetismo. Bloque 4. Vibraciones y ondas. Bloque 5. Óptica. Bloque 6. Introducción a la física moderna. ESTRUCTURA El examen constará de dos partes:





	a) Cuatro cuestiones teóricas (interpretación de leyes, pequeños ejercicios...), de respuesta obligatoria. Valoración: 1 punto cada cuestión. b) Dos bloques (A y B) de dos ejercicios cada bloque. El examinando podrá escoger uno de los dos bloques. Valoración: 6 puntos. Los cuatro ejercicios de la segunda parte del examen se corresponden con cuatro de los seis bloques del currículum. Los dos bloques a los cuales no les corresponde ejercicio estarán necesariamente representados por dos cuestiones teóricas de la primera parte.
Química	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Estructura atómica y clasificación periódica de los elementos. Bloque 2. El enlace químico y propiedades de las sustancias. Bloque 3. Termoquímica. Bloque 4. Cinética y equilibrio químico. Bloque 5. Reacciones de transferencia de protones. Bloque 6. Reacciones de transferencia de electrones. Bloque 7. Química del carbono. Estudio de algunas funciones orgánicas. ESTRUCTURA La prueba consta de cinco preguntas, con dos apartados cada una. Cada apartado puntúa 1 punto. Tipo de contenidos: a) Resolución de problemas: seis o siete apartados (1 punto cada apartado). b) Cuestiones breves de razonamiento, descripción o formulación: tres o cuatro apartados (1 punto cada apartado).
Matemáticas II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Álgebra lineal. Bloque 2. Geometría. Bloque 3. Análisis. ESTRUCTURA El examen consta de cuatro preguntas: las dos primeras, sin opcionalidad, y en la tercera y a la cuarta preguntas se puede escoger una de las dos opciones propuestas. Habrá una pregunta de álgebra lineal, una de geometría y dos de análisis. Cada pregunta se puntuará con 2,5 puntos.





	Se tendrá en cuenta la claridad en las respuestas así como la explicación esmerada del razonamiento hecho. Se podrá utilizar calculadora no programable.
Tecnología industrial II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Materiales industriales. Bloque 2. Principios de máquinas. Máquinas eléctricas. Bloque 3. Sistemas automáticos. Bloque 4. Sistemas neumáticos y oleohidráulicos. Bloque 5. Control y programación de sistemas automáticos. ESTRUCTURA La prueba consta de dos partes, una formada por cuestiones y la otra por problemas. a) El examinando deberá escoger tres cuestiones entre cuatro propuestas. Las cuestiones pueden ser de carácter teórico o práctico, preguntas breves, de razonamiento, de descripción, de formulación, verdadero-falso... Valoración de cada cuestión: 1,5 puntos. b) El examinando tendrá que escoger dos problemas entre los tres propuestos. Valoración global de los problemas: 5,5 puntos. Se procurará que haya preguntas de todos los bloques. El examinando puede llevar al examen un formulario con treinta fórmulas, que debe entregar el día de la prueba. Los errores de concepto invalidan la respuesta, y ya no se puntuará, aunque haya aciertos parciales. Cada error en las unidades o cada unidad no indicada se penalizará con 0,25 puntos.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	CONTENIDOS Y ESTRUCTURA
Economía de la empresa	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La empresa. Bloque 2. Desarrollo de la empresa. Bloque 3. Organización y dirección de la empresa. Bloque 4. La función productiva. Bloque 5. La función comercial de la empresa. Bloque 6. La información en la empresa. Bloque 7. La función financiera.





	Bloque 8. Proyecto empresarial. ESTRUCTURA La prueba consta de dos partes: a) Parte teórica: consta de cinco preguntas de desarrollo y deben elegirse tres. Valoración de cada pregunta: 2 puntos. b) Parte práctica: deben resolverse dos ejercicios. Valoración de cada ejercicio: 2 puntos. Para la parte práctica es necesario el uso de calculadora.
Geografía	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. El espacio geográfico. Bloque 2. El espacio físico y natural. Bloque 3. El espacio demográfico. Bloque 4. El espacio económico. Bloque 5. El espacio urbano. Bloque 6. El espacio político-administrativo. Bloque 7. El espacio europeo. ESTRUCTURA La prueba consta de cuatro cuestiones: a) Mapa: el examinando podrá elegir entre dos mapas y contestar a las cuestiones planteadas. Valoración: 3 puntos. b) Vocabulario: deben escogerse cinco términos entre ocho propuestos (no deben responder extensamente, ya que el espacio de respuesta es limitado). Valoración total: 3 puntos (0,6 puntos por término). c) Dos comentarios de texto guiados sobre un documento (texto, gráfico, serie estadística o mapa temático). Cada comentario contiene cuatro cuestiones. Valoración: 2 puntos por comentario.
Latín II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La lengua latina. Bloque 2. Los textos latinos y su interpretación. Bloque 3. El léxico latino y su evolución. Bloque 4. Roma y su legado. ESTRUCTURA Las preguntas del ejercicio se distribuyen de la manera siguiente:





	a) Cuestión obligatoria: texto latino de unas veinticinco-treinta palabras para traducir (3 puntos) y analizar sintácticamente (3 puntos). b) Cuestiones opcionales (las preguntas escogidas deben sumar 4 puntos en total): - Morfología (2 puntos). - Sintaxis (2 puntos). - Expresiones latinas (1 punto). - Derivados en nuestra lengua de palabras latinas (1 punto). - Literatura romana y su pervivencia (1 punto).
Griego II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. La lengua griega. Bloque 2. Los textos griegos y su interpretación. Bloque 3. El léxico griego y su evolución. Bloque 4. Grecia y su legado. ESTRUCTURA El ejercicio consta de tres preguntas: a) Cuestión obligatoria: texto griego para traducir (3 puntos) y analizar sintácticamente (3 puntos). b) Cuestiones opcionales (se deben escoger dos de las cuatro siguientes): - Conocimiento morfológico de la lengua griega (2 puntos). - Etimologías griegas en nuestro léxico (2 puntos). - Literatura griega (2 puntos). - Pervivencia de la cultura clásica (2 puntos).
Historia del arte	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. Los inicios del arte. Bloque 3. El arte en la época medieval. Bloque 4. El arte occidental en el mundo moderno. Bloque 5. El arte contemporáneo. ESTRUCTURA La prueba consta de cuatro preguntas: a) Terminología: se tendrán que definir diez términos. Valoración: 2 puntos. b) Pregunta temática de respuesta amplia del temario, a escoger entre dos (3 puntos). c) Comentario de una imagen, a elegir entre dos de obras de arte





	(arquitectura, escultura y/o pintura), desarrollando el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos. d) Comentario de una imagen de una obra de arte (arquitectura, escultura y/o pintura), sin elección, desarrollando el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos. Las preguntas 2, 3 y 4 tendrán que hacer referencia a los contenidos de los bloques, 3, 4 y 5 del temario; el bloque 1 no es objeto específico de examen, sino que se desarrolla transversalmente a lo largo del resto de los bloques y de las distintas partes de la prueba.
Literatura universal	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Los orígenes. Las raíces bíblicas y grecolatinas de la literatura occidental. Bloque 2. La Edad Media. Bloque 3. El mundo moderno: del siglo XVI en el siglo XVIII. Bloque 4. El siglo XIX. Bloque 5. El siglo XX. ESTRUCTURA El examen consta de dos bloques de preguntas: a) El primer bloque parte de un fragmento de una de las obras literarias más conocidas de los autores citados en los contenidos del currículum. Deberán llevarse a cabo dos ejercicios: 1. Resumir el texto, identificando el tema y los principales protagonistas. Valoración: 2 puntos. 2. Situar el fragmento en la obra de la cual forma parte, en la producción literaria del autor y en el periodo literario al que pertenece. Valoración: 2 puntos. La nota máxima de este bloque es de 4 puntos. b) El segundo bloque consiste en desarrollar por escrito tres de cinco cuestiones teóricas propuestas de entre las que conforman los contenidos. Cada una de las cuestiones desarrolladas se puntuará con una nota máxima de 2 puntos. La nota máxima de este bloque es de 6 puntos. De forma global se evaluarán la expresión y la ortografía, de tal forma que se pueden llegar a descontar hasta 2 puntos del total del examen; como norma general, se descontarán 0,1 puntos por cada falta.
Matemáticas	CONTENIDOS DE LA PRUEBA





aplicadas a las ciencias sociales II	Bloque 1. Álgebra. Bloque 2. Análisis. Bloque 3. Probabilidad y estadística. ESTRUCTURA La prueba consta de: a) Seis problemas de los cuales el examinando deberá escoger y desarrollar cuatro. b) Valoración: 2,5 puntos por problema. La nota será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada problema. c) Las cuestiones podrán tener apartados diferentes; la puntuación de cada apartado se dará en el enunciado del examen. d) Habrá dos problemas de cada uno de los tres bloques señalados anteriormente. El examinando deberá razonar o explicar el porqué de todas las respuestas. Se valorará la corrección y la claridad en el lenguaje utilizado por el examinando en la redacción de las respuestas. Los errores de cálculo se penalizan, especialmente aquellos que lleven a resultados incoherentes o absurdos. Sólo se permite utilizar calculadoras no programables. No se autoriza el uso de las que lleven información almacenada.
--------------------------------------	--

MODALIDAD DE ARTES	CONTENIDOS Y ESTRUCTURA
Vía artes plásticas	
Dibujo artístico II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Análisis y modificación de la forma. Bloque 2. Análisis de formas naturales. Bloque 3. Aproximación subjetiva a las formas. Bloque 4. Forma real. Memoria visual. Bloque 5. Análisis de la figura humana. Bloque 6. Análisis espaciales. Bloque 7. El dibujo como recurso y medio de expresión. ESTRUCTURA La prueba contiene una estructura práctica con predominio del carácter gráfico. Todos los bloques de contenidos son implícitos. En la prueba, el examinando deberá dibujar un modelo -estructura montada





	en el aula- a partir de la observación directa y hacer dos ejercicios: el primero con una opción (obligatoria) y el segundo con dos opciones (A o B), para escoger sólo una. a. Ejercicio primero. Proceso de investigación: 40 %. Hacer una serie de tres apuntes del modelo desde diferentes puntos de vista en los cuales predomine el factor lineal, atendiendo a los conceptos de encuadre, encaje y proporción. Se deben dejar reflejados todos los planteamientos de medición. b. Ejercicio segundo. Conclusiones o estudio final: 60 %. Tomando como referencia las composiciones generadas en los apuntes solicitados, hacer una interpretación de acuerdo con las intenciones expresivas y/o comunicativas que se proponen en la prueba. Modelo: estructura montada en el aula para el modelo de examen con unos siete objetos tridimensionales. Técnica: libre (color opcional). Soporte: papel A3. Máximo de unidades que se pueden presentar: cuatro. Se tiene que utilizar un mínimo de dos tipos de soporte que se puedan diferenciar claramente por el peso (gramaje), la textura o la tonalidad.
Dibujo técnico II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Trazados fundamentales en el plano. Bloque 2. Polígonos. Bloque 3. Relaciones geométricas. Proporcionalidad y semejanza. Bloque 4. Transformaciones geométricas: homología, afinidad e inversión. Bloque 5. Tangencias. Bloque 6. Curvas planas: técnicas y cónicas. Bloque 7. Sistemas de representación. Bloque 8. Sistema diédrico. Bloque 9. Sistema axonométrico ortogonal y oblicuo. Bloque 10. Sistema cónico. Bloque 11. Clasificación de las normas. Bloque 12. Vistas y croquización. Bloque 13. Acotación. ESTRUCTURA El examinando debe responder a tres problemas de los tipos siguientes: d) Geometría plana o acotación (2 puntos). e) Sistema diédrico clásico o directo (4 puntos). f) Perspectiva axonométrica (isométrica, caballera...) o perspectiva cónica (4 puntos).





	El enunciado de cada ejercicio debe indicar la valoración correspondiente: - El ejercicio 1 presenta sólo una opción a un problema de la parte de geometría plana o de la parte de acotación. - El ejercicio 2 presenta una opción a un problema de la parte de sistema diédrico. Sólo debe resolverse uno de los dos sistemas: clásico o directo. - El ejercicio 3 presenta dos opciones (A o B). Sólo se puede escoger una: • Opción A: perspectiva axonométrica (isométrica, caballera...). • Opción B: perspectiva cónica. El formato del examen, A4, permite que las soluciones gráficas quepan totalmente en la hoja.
Diseño	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. El diseño. Historia y proceso. Bloque 2. Teoría del diseño. Bloque 3. Diseño gráfico y comunicación visual. Bloque 4. Diseño en el espacio. ESTRUCTURA El modelo de la prueba presenta dos opciones diferentes, entre las cuales el examinando debe elegir una: • Opción A: diseño gráfico y comunicación visual. • Opción B: diseño de objeto y del espacio. La prueba tiene una estructura práctica consistente en demostrar las capacidades de generar ideas y propuestas en proyectos de diseño, así como el conocimiento y el buen uso del vocabulario específico de la materia y de los métodos adecuados para los desarrollos del proyecto, explicando los procesos, justificando las elecciones y atendiendo los objetivos prefijados y los requerimientos de la propuesta. Todos los bloques de contenidos son implícitos.
Historia del arte	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Contenidos comunes. Bloque 2. Los inicios del arte. Bloque 3. El arte en la época medieval. Bloque 4. El arte occidental en el mundo moderno. Bloque 5. El arte contemporáneo. ESTRUCTURA





	La prueba consta de cuatro preguntas: a) Terminología: se deberán definir diez términos. Valoración: 2 puntos. b) Pregunta temática de respuesta amplia del temario, a escoger entre dos (3 puntos). c) Comentario de una imagen, a elegir entre dos de obras de arte (arquitectura, escultura y/o pintura), desarrollando el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos. d) Comentario de una imagen de obra de arte (arquitectura, escultura y/o pintura), sin elección, desarrollando el análisis técnico y formal, iconográfico y contextual, y la evolución del estilo con modelos e influencias. Valoración: 2,5 puntos. Las preguntas 2, 3 y 4 harán referencia a los contenidos de los bloques 2, 3, 4 y 5 del temario; el bloque 1 no es objeto específico de examen, sino que se desarrolla transversalmente a lo largo del resto de los bloques y de las distintas partes de la prueba.
Técnicas de expresión gráfico-plástica	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. El lenguaje gráfico-plástico. Factores determinantes. Bloque 2. Procesos de trabajo. Bloque 3. Técnicas de dibujo. Bloque 4. Técnicas de pintura. Bloque 5. Técnicas de grabado y estampación. Bloque 6. Evolución de las técnicas de expresión gráfico-plásticas. ESTRUCTURA El ejercicio constará de dos partes: a) Parte práctica: dada una imagen, se tendrá que reproducir con la técnica pura o mixta que se indique. Valoración: - Dominio de la técnica: 2 puntos. - Uso del color y traducción de los valores lumínicos: 2 puntos. - Calidad del trabajo final, expresividad, limpieza y organización en el soporte: 2 puntos. b) Parte teórica: se describirá el proceso seguido para hacer la parte práctica, siguiendo el guión propuesto en el enunciado del examen. Valoración: - Estructura, proceso y claridad conceptual: 2,5 puntos. - Uso de la terminología específica: 1,5 puntos.





	MATERIALES PERMITIDOS Soportes: papeles adecuados a cada técnica en formato DIN A3 o DIN A4. Acuarelas. Tintas. <i>Gouache</i> (aguada). Acrílicos. Medios lineales (rotuladores, plumas, lápiz...). Materiales para collage (de dos dimensiones; pueden tener textura, pero no volumen). INSTRUCCIONES La imagen dada se puede copiar, transferir o calcar en el soporte del examen. Se pueden utilizar un máximo de tres hojas A3 o A4, por una sola cara. Se pueden hacer las pruebas y los bocetos necesarios antes de hacer el trabajo definitivo. En las pruebas, se pueden hacer anotaciones en el margen.
Vía artes escénicas	
Análisis musical II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Técnicas, recursos y hábitos. Bloque 2. La Edad Media y el Renacimiento. Bloque 3. El Barroco. Bloque 4. El clasicismo. Bloque 5. Romanticismo. Bloque 6. Posromanticismo, nacionalismos e impresionismo. Bloque 7. El siglo XX. Bloque 8. Otras músicas. ESTRUCTURA El ejercicio consta de: a) Una parte práctica consistente en el análisis de audición activa de una forma musical o fragmento musical correspondiente a alguno de los periodos de la historia de la música. Valoración: 4 puntos. b) Análisis de un fragmento musical breve a elegir entre dos propuestos. Valoración: 3 puntos. c) Definición de diez términos de los veinte propuestos (dos opciones). Valoración: 3 puntos.
Artes escénicas II	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Las artes escénicas y su contexto histórico.





	Bloque 2. La expresión y la comunicación escénica. Bloque 3. La interpretación en las artes escénicas: el teatro. Bloque 4. La representación y la escenificación. Bloque 5. La recepción de espectáculos escénicos. ESTRUCTURA El ejercicio consta de: a) Una parte práctica consistente en el análisis de los elementos escénicos de un vídeo representativo de las artes escénicas. Valoración: 4 puntos. b) Desarrollo por escrito de la dramatización y la escenificación de un texto narrativo, tema o situación determinada. Valoración: 4 puntos. c) Desarrollo de un tema sobre las artes escénicas y su contexto histórico. Valoración: 2 puntos. El examinando sólo deberá contestar una de las opciones presentadas para hacer las partes <i>b</i> y <i>c</i>.
Historia de la música y de la danza	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Percepción, análisis y comentario de obras. Bloque 2. La música y la danza de la Antigüedad al Renacimiento. Bloque 3. El Barroco. Bloque 4. El clasicismo. Bloque 5. Romanticismo. Bloque 6. Posromanticismo, impresionismo y nacionalismos. Bloque 7. La primera mitad del siglo XX. Bloque 8. La segunda mitad del siglo XX. Bloque 9. Música y danzas tradicionales. ESTRUCTURA El ejercicio consta de: a) Una parte práctica consistente en el análisis de audición activa sobre una pieza o fragmento musical correspondiente a alguno de los periodos de la historia de la música y de la danza del currículum propio de las Illes Balears. Valoración: 3,5 puntos. b) Desarrollo de un tema específico sobre tres propuestos para cada una de las opciones. Valoración: 4 puntos. c) Definición de diez términos de los veinte propuestos para cada una de las opciones. Valoración: 2,5 puntos.
Literatura universal	CONTENIDOS DE LA PRUEBA Bloque 1. Los orígenes. Las raíces bíblicas y grecolatinas de la literatura





occidental.

Bloque 2. La Edad Media.

Bloque 3. El mundo moderno: del siglo XVI al siglo XVIII.

Bloque 4. El siglo XIX.

Bloque 5. El siglo XX.

ESTRUCTURA

El examen consta de dos bloques de preguntas:

a) El primer bloque parte de un fragmento de una de las obras literarias más conocidas de los autores citados en los contenidos del currículum. Deberán llevarse a cabo dos ejercicios:

1. Resumir el texto, identificando el tema y los principales protagonistas. Valoración: 2 puntos.
2. Situar el fragmento en la obra de la cual forma parte, en la producción literaria del autor y en el periodo literario al que pertenece. Valoración: 2 puntos.

La nota máxima de este bloque es de 4 puntos.

b) El segundo bloque consiste en desarrollar por escrito tres de cinco cuestiones teóricas propuestas de entre las que conforman los contenidos. Cada una de las cuestiones desarrolladas se puntuará con una nota máxima de 2 puntos.

La nota máxima de este bloque es de 6 puntos.

De forma global se evaluarán la expresión y la ortografía, de tal forma que se pueden llegar a descontar hasta 2 puntos del total del examen; como norma general, se descontarán 0,1 puntos por cada falta.





Govern de les Illes Balears

Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Direcció General d'Ordenació,

Innovació i Formació Professional

ANEXO 6

Solicitud de revisión de notas de la prueba libre para obtener el título de Bachiller

_____ con número de DNI/NIE/pasaporte _____ y teléfono _____,

EXPONGO:

1. Que he participado en la prueba libre para obtener el título de Bachiller para mayores de veinte años en la convocatoria del curso 2014-2015.
2. Que no estoy de acuerdo con la puntuación obtenida.

SOLICITO:

Que se revise la corrección del ejercicio de la materia _____ por el motivo siguiente:

_____, ____ de _____ de 2015

[*rúbrica*]

**TRIBUNAL DE LA PRUEBA LIBRE PARA OBTENER EL TÍTULO DE BACHILLER
PARA MAYORES DE VEINTE AÑOS**

